

1892

UNIDAD DE BUSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL CONTEXTO Y EN RAZÓN DEL
CONFLICTO ARMADO
UBPD

RESOLUCIÓN No. 1706

(11 D I C 2019)

"Por medio de la cual se deroga un nombramiento ordinario en la planta de personal"

LA DIRECTORA GENERAL DE UNIDAD ESPECIAL

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las establecidas en el artículo 2.2.5.1.12 del decreto 1083 de 2015, numeral 10 del artículo 17 del Decreto Ley 589 de 2017, el parágrafo 2º del artículo 2º del Decreto 1395 de 2018, y,

CONSIDERANDO

Que dentro del proceso de provisión de los cargos ordinarios, a través de la Resolución No. 1529 del 21 de noviembre de 2019, se nombró a **ANDRES RAFAEL VALDEBLANQUEZ TAMARA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 8.487.135, en el cargo de Analista Técnico Grado 02 de la planta de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado – UBPD.

Que el numeral 1 del Artículo 2.2.5.1.12 del decreto 1083 de 2015, establece que: "La autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento, cuando:

1. La persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, no acepta, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente Título (...)."

Que el 29 de noviembre de 2019, mediante correo electrónico, **ANDRES RAFAEL VALDEBLANQUEZ TAMARA**, presentó la no aceptación del nombramiento, por razones personales.

Que en virtud de lo anterior, es procedente efectuar la derogatoria de un nombramiento Ordinario en el empleo de Analista Técnico Grado 02, de la Planta de la UBPD.

Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE

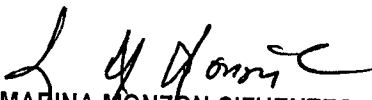
Artículo 1.- Derogar la Resolución No. 1529 del 21 de noviembre de 2019, por medio de la cual se efectuó un nombramiento ordinario en la planta de personal a **ANDRES RAFAEL VALDEBLANQUEZ TAMARA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 8.487.135, en el cargo de Analista Técnico Grado 02 de la Planta de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado – UBPD, cargo de libre nombramiento y remoción, por las razones expuestas en los considerandos del presente acto administrativo.

Artículo 2.- Comunicar a **ANDRES RAFAEL VALDEBLANQUEZ TAMARA** la presente Resolución.

Artículo 3.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dada en la Ciudad de Bogotá D.C., el 11 D I C 2019

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


LUZ MARINA MONZÓN CIFUENTES
Directora General

Aprobó: Edilma Rojas Rojas – Secretaria General
Revisó: Andrea Carrasco Ramírez – Subdirectora de Gestión Humana
Proyectó: Catalina Rodríguez - Experto